



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00568695- -UNC-ME#FL Licencia Prof. Brunel Matias

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el Profesor Richard BRUNEL MATIAS (Leg. 38.874).

Y CONSIDERANDO:

Que obra a orden 4 la invitación al Prof. Brunel Matias al Encuentro PLIR, Portugués para la Integración Regional Latinoamericana, organizado por la Asociación Argentina de Profesores de Portugués y la Escuela de Lenguas de la Facultad de Humanidades y Artes de la Universidad Nacional de Rosario.

Que obra a orden 5 el Programa del Encuentro.

Que obra a orden 7 el informe de cargos de Secretaría Académica.

La reglamentación vigente.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra LENGUA PORTUGUESA IV con extensión a TALLER DE LECTURA Y EXPRESIÓN ESCRITA – Sección Portugués -, en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra LECTOCOMPRESIÓN EN LENGUA EXTRANJERA I (PORTUGUÉS) - Sección Español- y en 1 (un) cargo de Profesor

Adjunto D.SE. (110) en la Cátedra LENGUA PORTUGUESA I- Sección Portugués- al Profesor Richard BRUNEL MATIAS (Leg. Univ. N°: 38.874) por el Art. 3º de la Ordenanza 1/91, el 8 de agosto de 2025.-

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.

MEG